

¿Sabías Qué?

Programa de ascenso al escalafón Docente.

✓ ¿Qué se requiere para ser catedrático docente?

R: // Para ser Catedrático Auxiliar se requiere según el acuerdo del Consejo Superior No. 15 (17-10-96):

- Tener título profesional universitario en el área correspondiente.
- Un (1) año de experiencia docente o profesional
- Un curso de capacitación pedagógica de un mínimo de cuarenta (40) horas.

✓ ¿Qué se requiere para ser catedrático asistente?

R: // Para ser Profesor Catedrático Asistente se requiere:

- Ser profesor Auxiliar de la U.T.P. y/o Universidad Pública del orden nacional, por un término no inferior a dos (2) años en dedicación de Tiempo Completo o Medio Tiempo. [960 H]
- Acreditar dos (2) cursos (mínimo de 40 horas cada uno) de capacitación pedagógica y/o

investigativa, y/o en la formación profesional respectiva, y/o planeación académica, y/o gestión administrativa, ofrecidos por la Universidad en su programa de capacitación de docentes o debidamente autorizados por el Consejo Académico.

- Acreditar cinco (5) puntos de producción intelectual o académica. Los puntos bonificación asignados por el CIARP serán divididos por doce (12), sólo para acreditar los cinco (5) puntos de producción intelectual. (Reglamentado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 18 del 13 de julio de 2004).
- Haber sido evaluado satisfactoriamente como Profesor Auxiliar por el Consejo de Facultad respectivo.

✓ ¿Qué se requiere para ser catedrático asociado?

R: // Para ser Profesor Catedrático Asociado se requiere:

- Ser profesor Asistente de la U.T.P. y/o Universidad Pública del orden nacional, por un término no inferior a tres (3) años en dedicación de Tiempo Completo o Medio Tiempo. [1.440 H]
- Elaborar y sustentar ante homólogos de otras instituciones, un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, las ciencias, las artes o las humanidades.

- Haber sido evaluado satisfactoriamente como Profesor Asistente por el Consejo de Facultad respectivo.

✓ ¿Qué se requiere para ser catedrático titular?

R: // Para ser Profesor Catedrático Titular se requiere:

- Ser profesor Asociado de la U.T.P. y/o Universidad Pública del orden nacional, por un término no inferior a cuatro (4) años en dedicación de Tiempo Completo o Medio Tiempo. [1.920 H]
- Elaborar y sustentar ante homólogos de otras instituciones trabajos diferentes que constituyan un aporte significativo a la docencia, las ciencias, las artes o las humanidades.
- Haber sido evaluado satisfactoriamente como Profesor Asociado por el Consejo de Facultad respectivo.

✓ ¿Cómo es el proceso de acreditación de un año, por docente?

R: // La acreditación de un año docente se rige por el siguiente proceso:

- Un (1) año de investigación debidamente acreditada.
- Por lo menos 480 horas efectivas de clase en universidades reconocidas por el Estado

sin que en ningún caso puedan acreditarse más de 240 horas por semestre.

- Un (1) año de servicio docente como profesor de tiempo completo.
- Dos (2) años como profesor de medio tiempo en universidades públicas o privadas reconocidas por el Estado.